

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Orlantep S.A.

En calidad de comisario de la Compañía Orlantep S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y la razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de Orlantep S.A., al 31 de Diciembre de 2009 y sus correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2009, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas fueron convocadas y se constituyeron de acuerdo a lo que estipula la ley. Así mismo se cuenta con la lista de todos los asistentes a dichas Juntas
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de sus asistentes.
4. He revisado los libros de las actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 246 y 166 de la Ley de Compañías y vigentes.



Orlantep S.A.

-2-

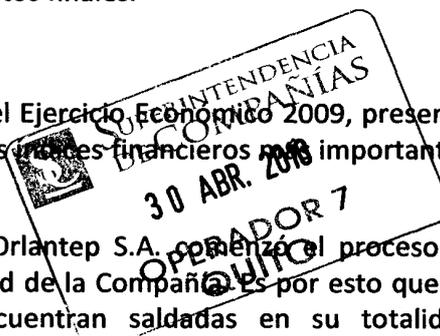
5. El sistema de control interno contable de Orlantep S.A. en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Bases de presentación: Los estados financieros han sido preparados en US dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

7. La Compañía Orlantep S.A. para el Ejercicio Económico 2009, presenta como resultado del estudio de sus estados financieros más importantes lo comentado a continuación:

Para el año 2009 la Compañía Orlantep S.A. comenzó el proceso de liquidación, debido a la inactividad de la Compañía. Es por esto que los balances y las cuentas se encuentran saldadas en su totalidad, quedando únicamente el patrimonio de la empresa y los haberes sociales, que están repartidos a los accionistas de acuerdo a la participación de cada uno.



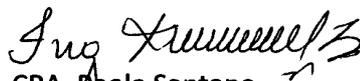
Orlantep S.A.

-3-

8. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Orlantep S.A., al 31 de Diciembre del 2009, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 29 de Marzo de 2010.


CPA. Paola Santana,

